



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°046-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **03 FEB. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 3083 del 29 de Enero 2016, por el cual DON PERCY ZEA MEDINA, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el Jr. José Olaya N° 212 y 224, lote 1 remanente, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N°030-2016-MPH/GDT, de fecha 28 de Enero del 2016; se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de uso, de un predio que se ubica en Jr. José Olaya N°212 y 224, lote 1 Remanente, jurisdicción del Distrito de Ayacucho.

Que, el Art.201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado.

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, DEL Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, TUPA y la Opinión Técnica favorable, mediante el Informe técnico N°22-2016-MPH/32-36/I, de fecha 01/01/2016, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras, teniendo en consideración que se trata de rectificar un acto resolutivo emitido por la municipalidad.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°030-2016-MPH/GDT, del 28-01-16, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el Jr. José Olaya N°212 y 224, por haberse consignado erróneamente los datos técnicos del lote 1-Remanente en dicha resolución de conformidad a las especificaciones contenidos en el plano y memoria descriptiva, conforme al siguiente detalle:

DICE:

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1-(Remanente)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PROPIETARIOS: HERMAN LAURENTE HUAMAN , ESABEL PÉREZ PALMA DE LAURENTE y FELIPA LAURENTE HUAMÁN.

- "...y con lote 1C(resultante), en 7.30m.l.y con lote 1A,propiedad de Noe Jorge Fazio Aguilar y Celsa Rosario Bendezú Sierra, en 0.50 y 11.50m.l.

DEBE DECIR:

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1-(Remanente)
PROPIETARIOS : HERNAN LAURENTE HUAMAN, ISABEL PÉREZ PALMA DE LAURENTE y FELIPA LAURENTE HUAMÁN.

**... y con lote 1C(resultante), en 11 y 7.30m.l. y con lote 1A, propiedad de Noe Jorge Fazio Aguilar y Celsa Rosario Bendezú Sierra, en 0.50 y 11.50m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 030-2016-MPH/GDT, del 28-01-16.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
INC. ANTONIO PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 FEB. 2016

Oficio Circ. N° 315-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE INTERIORES

Para su conocimiento y de ser necesario remitir a Ud., copia del original de P.D. 030-2016-MPH/GDT

La presente copia será válida en todas las instancias de dicho resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Cordeva
JEFE